

INSTITUCIONALIZACIÓN DEL TEMA DE LA MUJER EN BOGOTÁ (2003-2019): ABORDAJE DESDE EL ENFOQUE NEO INSTITUCIONALISTA.

Resumen

El documento propone una reflexión respecto a la institucionalización del tema de la mujer en Bogotá, con el objetivo de identificar los momentos de cambio y/o continuidad que se dieron durante el proceso, hasta llegar a la creación de la Secretaria Distrital de la Mujer (SDM). La institucionalización del tema de la mujer en Bogotá, es un proceso que inicia desde el año 2003 y se analiza hasta el 2019, a partir del enfoque neo institucionalista desde tres de sus vertientes: Histórica, sociológica y normativa. La naturaleza de la investigación es de carácter cualitativo en donde se realizó una descripción del proceso, a partir del método histórico hermenéutico, que permite comprender e interpretar un fenómeno o una realidad de un contexto concreto, el documento incorporó el análisis documental de fuentes primarias y secundarias, así como la realización de ocho (8), entrevistas semi estructuradas que brindan soporte al desarrollo de la investigación.

Al finalizar el documento presenta evidencia de cómo lo describe el neo institucionalismo sobre los momentos de cambio y transformación institucional, en donde se identifican las etapas de equilibrio durante el proceso de institucionalización de la secretaria Distrital de la Mujer en Bogotá, que se vieron interrumpidos por presiones externas (sociales, normativas y políticas) que hicieron reaccionar a la institución ante nueva información, que terminó influyendo en si la institución se mantiene, se transforma o desaparece.

Abstract

The document proposes a reflection on the institutionalization of the issue of women in Bogotá, with the objective of identifying the moments of change and / or continuity that occur during the process, until the creation of the Women's District Secretariat (SDM). The institutionalization of the issue of women in Bogotá, is a process that starts from 2003 and is analyzed until 2019, from the neo institutionalist approach from three of its aspects: Historical, sociological and normative. The nature of the research is of a qualitative nature where a description of the 2

process was made, based on the hermeneutical historical method, which allows to understand and interpret a phenomenon or a reality from a specific context, the document incorporated into the documentary analysis of primary sources and secondary, as well as the completion of eight (8), semi-structured interviews that support the development of research. At the end of the document, it presents evidence of how to describe the neo institutionalism about the moments of change and institutional transformation, where the stages of equilibrium are identified during the institutionalization process of the district secretariat of women in Bogotá, which was interrupted by pressure external (social, regulatory and political) that reacted to the institution to new information, which ended up influencing whether the institution is maintained, transformed or disappears.

Palabras clave: Institución, neo institucionalismo, institucionalización y mujeres.

Introducción

La elección de Claudia Nayibe López Hernández, como la primera mujer elegida alcaldesa de Bogotá, por voto popular desde que este se introdujo en 1988 en Colombia. Es a todas luces un acontecimiento histórico, de gran relevancia en la vida política, la institucionalidad de la capital y del país, es la primera vez que una mujer es elegida mediante voto popular para dirigir y tomar las riendas de la ciudad. Segundo cargo con mayor importancia en el país.

En este contexto la mujer tendrá un rol de especial relevancia tal como lo evidencia en

su programa de gobierno y en el discurso pronunciado el pasado 27 de octubre¹:

Soy consciente que recibo el fruto del trabajo y las luchas de muchas generaciones, de muchas mujeres, de mujeres que han defendido no sólo a las mujeres, no sólo a sus hijos, sino a toda la sociedad, que, desde las sufragistas, desde las Esmeraldas Arboleda, las lideresas sociales, las madres comunitarias, las trabajadoras, las sindicalistas, las primeras candidatas alternativas, desde Socorro Ramírez

¹Discurso de la victoria, Pronunciado por Claudia Nayibe López Hernández, elegida como alcaldesa para Bogotá, en el marco de las elecciones regionales en Colombia durante el mes de octubre del año 2019.

hasta Ángela María Robledo, nos abrieron el camino para llegar hasta aquí. Hasta el día en que una mujer gana, por primera vez, el segundo cargo de elección popular más importante del país, la Alcaldía Mayor de Bogotá. (López, 2019)

Bien lo menciona la alcaldesa electa cuando se refiere a las luchas de las mujeres, que históricamente a nivel internacional, nacional y local, han buscado la equidad entre hombres y mujeres, han sido aguerridas para buscar la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, buscando espacios políticos, sociales y culturales en los cuales participar con el fin de priorizar y visibilizar sus luchas, necesidades e intereses.

Las mujeres en el mundo han luchado de manera sistemática y permanente por el establecimiento y reconocimiento de sus derechos en el territorio, a través de organizaciones populares, redes y movimientos sociales han logrado consolidar espacios que han sido puntos de encuentro, para superar la falta de oportunidades, organizar sus demandas y exponerlas a nivel nacional e internacional.

En Colombia a principios del siglo pasado mujeres como Juana Julia Guzmán y María Cano, lideraron procesos e iniciativas con el fin de difundir la lucha por los derechos de las mujeres, sin embargo, es sólo hasta los años 30 y 40 que el movimiento de mujeres logró consolidarse en torno a una agenda feminista que centró sus esfuerzos en buscar el derecho al voto, que llegó para las mujeres en nuestro país hasta el año 1957. La lucha feminista en Colombia, permite identificar dos momentos en los que se definen los temas más relevantes a abordar, “En los años treinta la agenda sufragista y la lucha por la igualdad de derechos. Y un segundo momento, entre los años setenta a la actualidad, la lucha por los derechos sexuales y reproductivos, en contra de la cultura machista” (Contagio, 2017)

En lo que respecta a Bogotá, el Colectivo de Mujeres² para el año 1979, participan activamente en las jornadas a favor del aborto y contribuye con la consolidación y

2 Entendido como un actor social plural, heterogéneo y dinámico- que se perfila en Colombia a partir de los años 70, este grupo fue fundamental en la creación de la Casa de la Mujer en Bogotá, organización emblemática del feminismo en Colombia.

creación de la Casa de la Mujer³, organización emblemática en la lucha de los derechos de las mujeres. En paralelo en la Universidad Nacional de Colombia, surge el grupo de Mujer y Sociedad que se convierte en un referente académico y social.

Estas expresiones, son parte de la trayectoria de organizaciones de las mujeres en Bogotá, en busca de garantía derechos fundamentales, representación y participación en el gobierno local.

Este entramado histórico, en la actualidad ve rendir frutos que se reflejan en la materialización e institucionalización del tema de la mujer constituida en lo que hoy se conoce como la Secretaria Distrital de la Mujer (SDM). Si bien, vale la pena aclarar que Bogotá no fue la primera ciudad en Colombia que contó con una institución de nivel local para los temas de la mujer⁴, se debe resaltar que el proceso de Bogotá es relevante y trascendental debido a que es muestra de una institucionalidad consolidada a partir del trabajo y las

acciones de “abajo hacia arriba” enfoque que “busca las soluciones a los problemas en el punto más concreto en donde aparecen. Se trata por lo tanto de analizar los comportamientos de los individuos o de los grupos organizados y buscar los mecanismos para corregirlos a partir de este nivel” (Roth A. N., 2006, pág. 126).

En Bogotá las mujeres juegan un rol trascendental en la construcción y consolidación de institución SDM, y de la construcción de la primera agenda distrital de los derechos de las mujeres.

La SDM es resultado de un proceso largo que inicia en el año 2003, a partir de las demandas de las mujeres a los gobiernos locales, y que desde el enfoque neo institucionalista, se destaca por vivir momentos de cambio institucional, en donde se identifican etapas de equilibrio que se ven interrumpidas por presiones externas (sociales, normativas y/o políticas), que hacen reaccionar a la institución ante una nueva información, que termina influyendo en transformaciones como la permanencia o desaparición, “corrientes institucionalistas admiten la posibilidad de cambio de las instituciones bajo la figura de modificaciones en el contexto que influyen

³ La casa de la Mujer es una organización feminista constituida como una entidad sin ánimo de lucro en el 1982.

⁴ Medellín desde el año 2002 incorporó en su estructura administrativa dependencias que trabajan por las mujeres y que enfocan su acción al reconocimiento y potenciación de sus capacidades, con el objetivo de fortalecerlas y hacerlas protagonistas de los cambios y transformaciones sociales que requiere la ciudad.

entonces en la estructura interna de la institución” (Reynales, 2016, pág. 204)

Particularmente el caso de la SDM, permite rescatar elementos interesantes que pueden ser sujetos de análisis desde el neo institucionalismo, enfoque que como señala Peters 2003, permite estudiar y resaltar la etapa de diseño y creación institucional, además de brindar un espacio a la acción colectiva como aspecto relevante en la consolidación de instituciones y sus respectivas transformaciones.

Por lo anterior, este trabajo de investigación desde el enfoque neo institucionalista, especialmente desde sus vertientes: a) Histórica, b) normativa y c) sociológica, en el marco de la consolidación institucional del tema de la mujer en Bogotá, se planteó la siguiente pregunta de investigación.

¿Cuáles son los momentos de cambio y/o continuidad que contribuyen a la institucionalización del tema de la mujer en Bogotá?

La pregunta de investigación se encuentra enmarcada en un objetivo general y tres específicos que delimitan el trabajo de investigación y se señalan a continuación:

Objetivo general: Identificar los momentos de cambio y/o continuidad durante el proceso de institucionalización del tema de la mujer en Bogotá, entre el periodo 2003 - 2019.

Objetivos específicos:

-Describir el proceso de institucionalización del tema de la mujer en Bogotá, entre el periodo 2003 - 2019.

-Establecer los factores políticos y sociales que contribuyeron a la institucionalización del tema de la mujer en Bogotá.

- Reconocer la incidencia de las mujeres en el proceso de institucionalización del tema de la mujer en Bogotá.

La naturaleza de la investigación es de carácter cualitativo ya que se realiza una descripción del proceso de institucionalización del tema de la mujer en Bogotá, a partir del método histórico hermenéutico, que permite comprender e interpretar un fenómeno o una realidad de un contexto concreto como lo mencionan Losada&Casas (2008), la finalidad de los fenómenos sociales debe examinarse en la intencionalidad de las acciones humanas, a partir de un contexto específico en donde se

revelen las motivaciones de los diferentes actores.

El diseño metodológico de la investigación incorporó el análisis documental de fuentes primarias y secundarias, así como la realización de ocho (8), entrevistas semi estructuradas a personas que participaron de manera directa o indirecta durante la institucionalización del tema de las mujeres así como académicos y profesionales relacionados con el sector mujeres⁵.

Las entrevistas realizadas se constituyen en un aporte para identificar hitos y momentos relevantes durante la institucionalización del tema de la mujer en Bogotá. Y contribuyen un soporte adicional a la revisión de fuentes documentales sobre el proceso en la capital del país.

La pertinencia de esta investigación en el marco de la Planeación para el Desarrollo, se sitúa en abordar una temática que está siendo promovida desde distintos órganos como el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNDU), el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano Para el Desarrollo y la CEPAL, entre otros, que han manifestado que el desarrollo no se

⁵ Se refiere a como se encuentra organizada la estructura general del Distrito Capital.

puede frenar ni afectar por las brechas entre hombres y mujeres en los países que se encuentran en crecimiento y para ello se incentiva la institucionalización del tema de la mujer en las diferentes esferas del gobierno con el fin de disminuir y atacar las diferencias.

Por lo anterior, conocer cuál es el proceso por medio del que se institucionaliza el tema de las mujeres y cómo este se articula con el desarrollo integral de la sociedad promoviendo la igualdad en condiciones y oportunidades, se constituye en un tema de relevancia que vale la pena ser conocido y analizado a nivel local.

El presente artículo se compone de cuatro apartados así: 1) Presentación de proposiciones teóricas, categorías y conceptos específicos. 2) Exposición del contexto internacional y nacional respecto al tema de la mujer. 3) Descripción del proceso de institucionalización del tema de la mujer en Bogotá, entre el 2003-2019. 4) Conclusiones y desafíos.

Con el fin de facilitar la lectura del artículo vale la pena realizar algunas claridades conceptuales respecto a la categoría de género “La construcción diferencial de los

seres humanos en tipos femeninos y masculinos. El género es una categoría racional que busca explicar una construcción de un tipo de diferencia entre los seres humanos” (Benahabib, 1992, pág. 52)

El análisis desde el enfoque neo institucionalista que se realizó en el documento, también reconoce y se articula con la perspectiva de género “Derivada de la concepción feminista del mundo y de la vida” (Lagarde, 1996, pág. 1), que tiene como uno de sus fines aportar a la construcción cultural, política y social desde las mujeres y con las mujeres. Analizando y comprendiendo semejanzas y diferencias entre las mujeres y los hombres, así como los conflictos cotidianos a los que se enfrentan, los modelos de desarrollo en los que viven y los procesos institucionales en los que participan.

El encuentro entre las mujeres para aportar en la transformación del mundo, han generado una perspectiva de género que se consolida como un camino para generar nuevas propuestas, priorizar temas y consolidar mecanismos institucionales que contribuyan a la eliminación de desigualdades.

Convirtiéndose así las mujeres en sujetos históricos que a pesar de sus diferencias han logrado articular puntos en común y de esa manera consolidarse como actores políticos transformadores en la sociedad.

Por último, para dar paso al grueso del documento se debe especificar que el periodo de estudio abordado se encuentra entre el año 2003 hasta el año 2019, en la ciudad de Bogotá. (Anexo 1, Línea del tiempo).

Proposiciones teóricas categorías y conceptos.

La propuesta neo institucionalista.

Las instituciones son uno de los principales objetos de estudio de la ciencia política y aunque en cierto momento el análisis institucional fue dejado de lado, en la década de los 80's con la obra de March y Olsen (1984) se observó una reaparición de la teoría institucional que fue denominada por los autores como “nuevo institucionalismo” y que trajo consigo nuevas características y bases teóricas las cuales sostienen que las instituciones constituyen el centro del estudio de la teoría, teniendo en cuenta a los individuos como receptores de influencias institucionales.

Ese planteamiento se consideró como una reforma al institucionalismo clásico y además fue una respuesta a las “revoluciones conductistas y de elección racional” (1950-1960), que dan por sentado que los individuos actúan autónomamente basándose en su beneficio personal y que no responden a instituciones formales o informales.

El neo institucionalismo, considera que el análisis de lo político desde una perspectiva conductista y racional, es muy simplista y no tiene en cuenta el conjunto de normas, los diferentes actores, y el contexto en el que estos se encuentran. Así que se elabora una propuesta en donde el marco institucional es fundamental, pero también se le da un espacio a la acción colectiva en el análisis, para que se alcance a comprender la vida política y el desarrollo del sistema “mecanismos sociales que pueden estar presentes en un modelo formal que vincule a la cultura con las acciones colectivas y las reformas institucionales” (Castañeda, 2009, pág. 99)

March y Olsen, permiten ver un antes y un después al interior de la teoría institucional, lo que implica hacer la diferencia entre el viejo y el nuevo institucionalismo, señalando que el nuevo es notablemente distinto a su versión anterior, pero que conserva características del viejo institucionalismo que ayudan a consolidar la teoría (Anexo 2, Diferencias viejo y nuevo institucionalismo).

El viejo institucionalismo cuenta con unos supuestos dominantes en donde se ocupa principalmente del papel de la ley en el

marco del accionar gubernamental, y en los aspectos formales. Cómo funcionan las instituciones y cómo la estructura determina el comportamiento, son objetivos de esta corriente, la cual, es criticada por ausencia de factores explicativos relacionados con la vida política los aspectos culturales y sociológicos que generan cambios y afectaciones en los sistemas.

Ante estas falencias, el nuevo institucionalismo se consolida no solo para reafirmar aspectos del antiguo modo de análisis, sino que además realiza una revisión crítica de los postulados anteriores y se encarga de traer nuevas propuestas que contribuyan a un mejor análisis institucional.

Una de las características esenciales del nuevo institucionalismo de acuerdo con Peters, es comprender qué; “las instituciones moldean considerablemente a sus propios participantes y proveen sistemas de significación para quienes participan en la vida política, y en un sentido más amplio en la vida social.” (Peters B. G., 2003, pág. 47) Lo que significa que las acciones de los individuos reflejan los valores institucionales y que por lo tanto estos no son autónomos y sus decisiones se ven

influenciadas por las reglas de las instituciones.

Además, el neo institucionalismo, como lo describe Losada y Casas (2008) ayuda a responder preguntas tales como; ¿cuál es el papel de las instituciones en la sociedad? ¿cómo es la interacción entre sociedad e instituciones? ¿Cómo contribuyen las instituciones a la formulación y eficiencia de las políticas públicas? ¿en qué consiste el cambio institucional? Esta última pregunta busca comprender de qué manera los campos organizacionales y las instituciones evolucionan como lo señala Hoffman 1999.

El proceso de institucionalización se refiere a los momentos de cambio y/o continuidad que sufren las instituciones en un tiempo y espacio determinado.

Las formas institucionales novedosas, en razón a su participación en un campo o sector específico, no pueden ser ajenas a la interacción con las estructuras o formas que ya habitan ese campo. Por tanto, son influenciadas por estas y como resultado de ello se engendran nuevas y diversas estructuras y procesos.

(Vargas&González&García, 2017, pág. 58)

Se debe tener en cuenta que dichos cambios no son necesariamente planeados, sino que

pueden responden a situaciones o actividades cambiantes en su entorno y que demandan que las instituciones se adapten al contexto.

A través de un proceso de aprendizaje, las instituciones identifican las circunstancias cambiantes de su entorno y luego se adaptan a ellas. -Los cambios en su entorno constituyen un conjunto de oportunidades para la institución. Como también una amenaza para las pautas de comportamiento establecidas. (Peters G. , 2003, pág. 57)

La importancia de comprender la lógica del cambio institucional consiste en que también permite una ubicación temporal frente a la vida de la institución.

Las instituciones son el eje central de la teoría neo institucionalista y por parte de los académicos hay consenso acerca de las diferencias y similitudes que existen entre el viejo y el nuevo institucionalismo. Sin embargo, no hay un consenso acerca de lo que es una institución (Anexo 3, Conceptos de institución) y por tal motivo se deben tener en cuenta las variadas definiciones que existen sobre el tema.

La investigación asumió una comprensión integrada de las instituciones, a partir de aspectos que tienen en común las definiciones presentadas en el anexo 3:

- Institución como un rasgo estructural y permanente en una sociedad, y pueden ser formales o informales.
- Las instituciones tienen cierta estabilidad en el tiempo
- Las instituciones afectan el comportamiento individual.
- Las instituciones como un conjunto de reglas y valores.

Otro de los rasgos a tener presente es que el neo institucionalismo no se constituye en sí como un solo cuerpo del saber, sino que contiene diversas vertientes que permiten el análisis institucional: a) Histórica, b) normativa, c) sociológica, d) económica, e) internacional y f) empírica.

La aproximación al análisis de las instituciones a partir de estas vertientes aporta elementos diferenciadores que contribuyen a entender y describir fenómenos particulares.

Vale la pena resaltar que dichas vertientes no son contradictorias entre sí, sino que se centran en aspectos diferentes de las

instituciones lo que se ve como un factor que enriquece la teoría neo institucionalista.

Para el desarrollo del presente artículo se abordan las vertientes: Normativa, histórica y sociológica, que entre sí permiten una comprensión del comportamiento individual y colectivo, las ideas y los intereses en juego que dieron lugar a la consolidación de una institución que actualmente da el derrotero sobre el tema de mujer

Vertiente normativa

La vertiente normativa del neo institucionalismo se caracteriza por plantear que las instituciones se definen por su estabilidad y la capacidad de influenciar el comportamiento de los individuos “Las instituciones son las reglas de juego en una sociedad o, más formalmente son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana. Por consiguiente, estructuran incentivos en el intercambio humano, sea político, social o económico” (North, 1993, pág. 13). Así, que el éxito institucional estará defendido si los individuos siguen las reglas establecidas, y por lo tanto dejan de lado sus intereses particulares y siguen metas colectivas.

Las instituciones emplean la lógica de lo adecuado para que los individuos cumplan reglas determinadas, esta lógica debe ser entendida como pautas de lo que es correcto y se basa sobre todo en las rutinas ya que estas ayudan a definir las pautas deseables de la conducta además, de proporcionar elementos de análisis para identificar sucesos extraños que van en contra del deber ser de la institución.

Los comportamientos serán intencionales, pero no voluntarios cuando los individuos se encuentren motivados por los valores de sus instituciones. Es decir que los individuos harán elecciones consientes, pero esas elecciones estarán siempre dentro de los parámetros establecidos por los valores institucionales dominantes. (March&Olsen., 1989, pág. 61)

Es en esta vertiente del neo institucionalismo, que se observa a las normas como elemento fundamental para la institución, en la medida que estructuran el comportamiento y formalizan la lógica de lo adecuado permite identificar la naturaleza de la institución.

El cambio institucional desde la perspectiva normativa, se define en la capacidad de adaptación que tiene la institución frente a situaciones sociales que le exigen ajustarse a lo que sucede en el momento.

Pero es importante tener claro que esos cambios no necesariamente implican una transformación en las normas y valores institucionales, sino que, se refiere a un re direccionamiento de las mismas. “Teniendo en cuenta el modelo adaptativo propuesto, las instituciones tendrán reiteradas oportunidades de ajustar su comportamiento.” (Peters G. , 2003, pág. 61) . Si se tiene en cuenta, que las instituciones en esta vertiente tienen estabilidad cuando existe acatamiento de las reglas, se puede observar que un determinante de cambio institucional puede ser la disconformidad con esas mismas reglas, lo que implica ver una relación dual entre individuos e instituciones lo que demuestra que solo si los valores son fuertes y estables en el tiempo, será menos probable que el motivo de cambio institucional se deba a una oposición de los individuos que acatan las normas.

Por último, se puede observar que la

vertiente normativa, explica que el comportamiento político debe ser estudiado de manera colectiva y no individual y que el comportamiento de ese grupo de individuos se ve definido por las normas y no por la fuerza.

Vertiente sociológica

La vertiente sociológica del neo institucionalismo cuenta con grandes aportes de teóricos como; Emile Durkheim, Talcott Parsons y Philip Selznick, quienes fortalecieron el análisis sociológico de las instituciones. Estos autores proponen que tanto los valores culturales, tradiciones y costumbres tienen una relación directa con el desarrollo de las instituciones.

Uno de los elementos más importantes de esta vertiente es resaltar el aspecto cognitivo, es decir, la percepción y pertenencia de los individuos a las instituciones, comprender cómo se dan las relaciones entre estos dos actores enfocándose sobre todo en el proceso de creación de valores dando poca relevancia a como terminan las cosas.

El enfoque cognitivo se concentra en la capacidad de la institución para procesar información y extraer de ella las conclusiones más adecuadas. Todos estos son elementos importantes del comportamiento de las instituciones y, tomados en conjunto, pueden definir el comportamiento de los miembros de las instituciones como también su conducta conjunta como institución. (Peters G. , 2003, pág. 155)

Pero, (Scott, 1987) sostiene que el neo institucionalismo sociológico aparte de dar gran importancia al aspecto cognitivo, integra en su estudio los aspectos normativo y regulador ya que dichos aspectos brindan una estabilidad y dotan de significado al comportamiento social que explica el que hacer institucional.

En esta versión del neo institucionalismo, los símbolos se convierten en una herramienta por medio del cual las instituciones le dan un significado al comportamiento de los individuos analizando como ellos se adaptan e identifican con los valores establecidos. Además, la vertiente sociológica tiene en cuenta el entorno cultural y el contexto en el

que se establecen los valores y se fortalecen las instituciones y si dichas reglas se han mantenido a lo largo de la historia.

Esta vertiente se preocupa por tener claro las raíces del cambio institucional que puede ser considerado como institucionalización o desinstitucionalización. Como lo menciona (Eisenstadt, 1959) “En una estructura institucionalizada el cambio implica no solo la eliminación de las viejas estructuras (o sistemas de valores y símbolos), sino también su remplazo por otras nuevas.”.

Por otra parte, la vertiente sociológica se ve influenciada por la teoría organizacional en el sentido, en que describe que la supervivencia de las instituciones se debe al apoyo de diferentes organizaciones ya sean políticas, económicas o culturales, que ayudan a garantizar la estabilidad institucional, lo que implica que la concepción de buena institución va encaminada a comprender la manera en que se soportan los valores y subsisten a lo largo del tiempo “Un modelo importante depende de la edad de las organizaciones: Las organizaciones muy jóvenes y muy viejas

están particularmente en riesgo de desaparición.” (Peters G. , 2003, pág. 154)

(Roth, 2008) concluye que la vertiente sociológica integra al análisis de las instituciones, variables culturales y que dichas variables son factores institucionales, que se convierten en elementos de estudio y que llevan a profundizar en los aspectos cognitivos que pesan sobre el comportamiento de los individuos y además, define a las instituciones.

Vertiente histórica

Por su parte el neo institucionalismo histórico, plantea un estudio de las instituciones desde una perspectiva a largo plazo y por lo general utilizando la comparación como medio para comprender la relación entre individuos e instituciones. En esta vertiente (Kreuger, 1996) dice, que se debe estudiar las decisiones institucionales a lo largo del tiempo, lo que otros autores describen como; dependencia del sendero o dependencia del rumbo. “La idea básica –y aparentemente simple- es que las decisiones políticas que se tomen al formar una institución o al iniciar la actividad tendrán una influencia prolongada

y definida sobre la política dominante” (Skocpol, 1992, pág. 99)

El concepto de dependencia del rumbo, Peters (2003) implica comprender que las reglas establecidas desde un principio en cualquier institución llegan a engendrar otras para resolver las carencias de las primeras, lo que indica que habrá cambio y evolución dentro de las instituciones y las normas que las rigen.

Respecto a la formación institucional la vertiente histórica no hace énfasis porque, su objeto de estudio está encaminado a comprender las instituciones después de su formación pero, en lo que sí se hace énfasis es que éstas surgen gracias a las ideas y a partir de esas “ideas” se conocen los orígenes institucionales.

Si recordamos el poder de las ideas es un aspecto fundamental del institucionalismo histórico, **entonces el cambio institucional se convierte hasta cierto punto en una cuestión de cómo modificar las ideas.** El aprendizaje político, más que el aprendizaje institucional, examina la reformulación de las cuestiones políticas y con ellas la posible

formulación de las instituciones asociadas. (Reich, 1990, pág. 109)

La vertiente histórica en lo que se refiere al cambio institucional, propone que si bien lo ideal es que las instituciones se mantengan en un estado de equilibrio y funcionen de manera continua y de acuerdo a las ideas originales, no se pueden descartar los momentos de transformación o evolución. “Las interrupciones en el equilibrio ocurren cuando hay rápidos brotes de cambio institucional, seguidos por largos periodos de estancamiento.” (Krasner, 1984, pág. 242)

Los equilibrios intermitentes o interrupciones en el equilibrio se dan porque existe una presión política o ambiental que llevan a transformar la institución, o los cambios también se presentan porque hay un momento de aprendizaje por parte de la institución que la hacen reaccionar frente a una nueva información “Esa información puede surgir de las experiencias mientras las instituciones siguen su propio “rumbo”, o bien pueden surgir de la experiencia de otras instituciones.” (Peters G. , 2003, pág. 108)

A diferencia de las otras vertientes, la explicación del cambio institucional no tiene relación directa entre la interacción de individuo e instituciones.

Cuando los individuos se sienten atraídos hacia determinadas ideas, se incorporan a la institución ya dispuesta a aceptarlas. Esa conducta es muy similar a la de un individuo cuando ingresa en una organización o acepta un cargo en una empresa; se comporta como si los objetivos de esa organización y sus objetivos individuales como persona fueran compatibles. (Peters G. , 2003, pág. 111)

La propuesta de la vertiente histórica permite observar las instituciones a través del tiempo, es importante porque a diferencia de las otras vertientes del neo institucionalismo, proporciona un análisis mucho más amplio en tiempo y espacio.

Descripción del Contexto Internacional y Nacional.

A continuación, se realiza un breve recuento sobre aspectos relevantes a nivel nacional e internacional que se han presentado en torno al tema de la mujer y que suscitan detalles importantes para comprender la configuración institucional de este sector.

La lucha histórica que han librado las mujeres con el fin de conseguir equidad en las distintas esferas de la vida pública y privada, las ha llevado a organizarse en pro de la inclusión de sus problemáticas, necesidades e intereses en la agenda pública. Problemáticas relacionadas con la mortalidad, natalidad, oportunidades laborales, participación política, reconocimiento económico de las actividades del hogar, entre otros.

Un momento clave de este proceso fue la primera convención por los derechos de las Mujeres en 1848, en donde surge la “Declaración de los sentimientos”. Allí se inicia una manifestación por la igualdad entre hombres y mujeres, que si bien se da principalmente en Estados Unidos, pasa a convertirse en un referente internacional que da pasó a la visibilización de otros hechos y

movilizaciones en donde las mujeres se unen y trabajan por la reivindicación de sus derechos.

En el constante compromiso emprendido por las mujeres y atendiendo el contexto histórico que se da luego de la II Guerra Mundial con la consolidación de las Naciones Unidas, permite que, en 1945, se incluya en la declaración el compromiso de *los Estados por la igualdad de género* “Nosotros los pueblos... reafirmamos la fe... en la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres”. (ONU-Mujeres, ONU Mujeres),

La inclusión en la declaración del 45, puso en evidencia la importancia y necesidad de posicionar el tema desde los niveles más altos de gobierno, para que de esa manera tuviera un mayor impacto y acogida en la sociedad mundial.

Sin embargo, se identifica que para aterrizar todos estos aspectos implicados en la lucha de las mujeres es necesario contar con instrumentos que permitan trabajar por la igualdad de género. Para ello se creó la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, dependiente del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Este sería

primer órgano intergubernamental dedicado a la promoción de los derechos de las mujeres y elaboración de normas para el empoderamiento e igualdad de género.

Movilizaciones realizadas a nivel mundial, discursos como el Eleanor Roosevelt “Carta abierta a las mujeres del mundo”, las conferencias mundiales sobre la mujer: México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985), la convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW-1979), son muestra de las diferentes iniciativas y acciones en torno al tema de la mujer en donde se promueve a participar a las mujeres en los asuntos nacionales e internacionales y la consolidación de una institucionalidad supra nacional.

Los avances aunque significativos no permitían ver resultados claros que impactaran la realidad de las mujeres desde las institucionalidades nacionales, lo que se debía en cierta medida por los enfoques y metodologías propuestas para abordar los procesos institucionales.

Por ejemplo, en la Conferencia Mundial sobre la Mujer de México 1975, se propuso usar el enfoque Mujer en el Desarrollo

(MED), que consistía en “El establecimiento de una maquinaria interdisciplinaria y multisectorial dentro del gobierno, tales como comisiones nacionales, oficinas de la mujer y otros cuerpos, con un staff y recursos adecuados.” (Guzmán, 2001, pág. 18)

Este enfoque orientó y guio la consolidación de varias oficinas desde donde se buscaba promover la integración de las mujeres en el desarrollo. Sin embargo, esta propuesta perdía de vista las estructuras económicas y las dinámicas de género que se daban en torno a ellas.

Si bien existían más roles en los cuales desempeñarse no había un verdadero poder para ellas y por lo tanto no existía una incidencia y transformación en la situación de las mujeres.

Identificadas las falencias y problemas del enfoque MED en la década de los 80, surge un nuevo modelo interpretativo Género en el Desarrollo (GED), que no solo busca superar las relaciones desiguales, sino que se preocupa por conocer las estructuras que generan desigualdad, señalando la importancia de promover transformaciones profundas, con el fin de propender por

políticas programas y proyectos, que a partir de las diferencias entre hombres y mujeres promueva un desarrollo igualitario.

Estos enfoques contribuyeron a que la discusión de la situación de las mujeres y su vinculación en las instituciones del Estado evolucionara, pero es solo hasta 1995, con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing que, “[...] los Estados Miembros acuerdan medidas para acelerar los avances en esta materia y promover el disfrute de los derechos de las mujeres en los ámbitos político, económico y social” (ONU-Mujeres)

A partir de ese momento se amplían las funciones de la Comisión y el alcance de sus iniciativas reconociendo, promoviendo y dejándolo plasmado en el documento de declaración y plataforma de acción de Beijing la importancia y la necesidad de crear Mecanismos Institucionales para el Adelanto de la Mujer, en cada uno de los países con el fin de “Diseñar, fomentar, aplicar, ejecutar, vigilar, evaluar, estimular y movilizar el apoyo de políticas que promuevan el adelanto de la mujer” (ONU-Mujeres, 1995)

La mención explícita al diseño de políticas implicaba dar inicio a procesos de institucionalización, que permitieran organizar, regular, formalizar y especializar, la existencia de un grupo de estructuras tanto a nivel global, nacional y local, con el fin de posicionar el tema de la mujer y atender las demandas y necesidades de esta población, en cada uno de los territorios.

Este tipo de consideraciones buscaban promover la institucionalización en un nivel de gobierno más alto y surgen a partir de identificar que las oficinas consolidadas hasta la fecha, tenían posiciones marginales en las estructuras de gobierno, los recursos asignados eran escasos y por lo anterior los objetivos de las oficinas eran poco claros y, sumado a esto, el equipo con el que contaban carecía de capacitación y sensibilización.

En lo que concierne a América Latina, como lo señala (Valdés, 2016) la mayoría de los mecanismos de adelanto para la mujer fueron creados en la década de los noventa, y fortalecidos tras la Plataforma de Beijing a partir de 1995. Identificando a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), como la institución regional encargada de promover la institucionalización del género en todos los

países de América Latina y el Caribe, como un medio para trabajar por los derechos de las mujeres y eliminar cualquier tipo de discriminación en contra de ellas.

Colombia, no fue ajena a los procesos de configuración de la institucionalidad dedicada directamente a la protección de los derechos de las mujeres (Anexo 4, Antecedentes institucionales), esto se debió en principio a que el país se adhirió a los principales tratados y convenios internacionales que abordan la perspectiva de la mujer en donde se busca la promoción y reivindicación de los derechos de las mujeres, sumando a ese aspecto las voluntades políticas que se dieron en los diferentes gobiernos que se establecieron en el poder desde la década de los noventa (Cuadro 2), contribuyeron con la transformación de las diferentes institucionalidades nacionales que han dirigido el tema en el país.

En Colombia se observa que en los años 90 con la orientación de las políticas neoliberales y el contexto internacional en el que se priorizaba el tema de la mujer, se presentaron cambios significativos que impulsaron el análisis de políticas públicas en torno al tema de mujer y género.

Para el año 1990 y durante el gobierno de Cesar Augusto Gaviria, se crea la Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia, con el fin de eliminar la discriminación contra las mujeres colombianas, además de ser una respuesta a movimientos feministas que habían exigido mayor participación y representación en el gobierno nacional.

Asimismo, la Constitución Política de 1991, establece la igualdad entre hombres y mujeres, reconociendo sus derechos y oportunidades en el territorio nacional “La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación” (Constitución, 1991)

A partir de allí el tema de mujer a nivel nacional fue avanzando y en el año de 1995 mediante la Ley 188, se creó la Dirección Nacional para la Equidad de las Mujeres, que en principio se encargaba de trabajar por la equidad de género y fortalecer el empoderamiento de las mujeres en la sociedad. No obstante, por medio del Decreto 1182 de 1999, se transformó en la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

Cambio que no solo significó bajar de rango al ente regulador del tema de las mujeres sino que además constituyó una disminución del presupuesto nacional que estaba destinado al sector mujeres.

Las modificaciones en el sector mujer continuaron y en el año 2001 durante el gobierno de Andrés Pastrana, es ratificada la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, que de ahí en adelante ha contado con el mismo estatus en los diferentes gobiernos hasta la actualidad, se han presentado variaciones en su denominación y algunas actividades que se le asignan de acuerdo con la norma que consolida las instancias para las mujeres.

Así y pese a las constantes normas y decretos que se establecieron a lo largo de los años a nivel nacional, el avance en materia de derechos, equidad y participación de las mujeres no logró gran avance en su materialización, debido a que el apoyo por parte de los gobiernos a esta temática no fue constante “ Entran en juego aquí condiciones de posibilidad histórico-sociales de gran complejidad, y bueno es reconocerlo, de lenta y difícil modificación” (Benavente&Valdés, 2014, pág. 19) Muestra de ello es el lento proceso en la

formulación de una política que se encargará de los asuntos de las mujeres a nivel nacional.

Solo hasta el año 2013 y por medio del CONPES 161 se consolida la Política Pública Nacional de Equidad de Género Para las Mujeres.

Aunque algunos sectores consideran la política como un gran avance, para la Red Nacional de Mujeres, la política pública es un resultado ilegítimo, debido a que no se les tuvo en cuenta en la formulación de la política. Por tanto, ellas sostienen que los contenidos de la política no responden necesariamente a las realidades y dificultades que atraviesa la mujer colombiana.

El que el gobierno haya formulado y aprobado una política para «garantizar el desarrollo humano Integral de las colombianas» sin concertar con el movimiento de mujeres, es preocupante puesto que es un desconocimiento no sólo de la trayectoria e influencia que las organizaciones de mujeres hemos tenido en la transformación de las colombianas, sino también del trabajo concreto de la Red Nacional de Mujeres en la Asamblea Nacional Constituyente

para lograr principios explícitos de la eliminación de la discriminación contra las mujeres en la nueva carta política. (Red Nacional de Mujeres, 1994)

El ente con mayor participación a la hora de definir los lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres a nivel nacional y a quien se le culpa de no tener en cuenta las necesidades e intereses de las mujeres fue la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (ACPEM)

La descripción grosso modo del contexto internacional y nacional respecto al tema de la mujer, permite observar que en Colombia ha existido un cambio institucional a lo largo de los últimos años. Al parecer, este cambio no ha dado respuesta a la situación de las mujeres, ya que como las organizaciones sostienen, el trabajo de dichas instituciones ha estado alejado de la realidad social de las mujeres colombianas y poco se ha interesado por llevar un trabajo conjunto con las redes de mujeres que han trabajado por los derechos de género en el país.

La institucionalidad es de una de las maneras más efectivas para posicionar los temas de mujeres y

género y lo hemos visto a nivel territorial, lo que se aspira es que en todos los municipios y gobernaciones tengamos el mecanismo de género es decir una instancia bien sea una secretaría un equipo o una persona que se encargue de los temas de mujer y género, esto garantiza un proceso de planeación que está amarrado al tema de recursos puedan desarrollar acciones que apunten al cierre de brechas entre hombre y mujeres. (C.Medina. comunicación personal, 20 de septiembre de 2019)

No se pretende catalogar como malo o bueno lo realizado por el gobierno nacional respecto al tema de mujeres, sin embargo, si se busca comprender cómo se ha realizado el trabajo y si las instancias de gobierno nacionales y locales se han articulado y atendido de manera oportuna con la población para definir las prioridades y hoja de ruta y así atender la situación de las mujeres en el territorio nacional.

Proceso de Institucionalización del tema de la mujer en Bogotá (SDM).

Las mujeres colombianas siempre han velado por ser incluidas y tenidas en cuenta como actores trascendentales dentro del gobierno nacional y local, ejemplo de ello

fue Rosa Rojas Castro, la primera mujer en obtener un título universitario en Colombia y quien se tuvo que enfrentar durante la década de los 40, a sus detractores quienes cuestionaban su derecho a ejercer la abogacía, debido a que, las mujeres no contaban con identidad política y no podían participar ni representar las entidades de gobierno “La fragmentación y goteo en el reconocimiento de los derechos de ciudadanía a las mujeres evidencia, que no se fundamentaba en una visión de éstas como sujetos de derechos políticos, sino su instrumentalización objetiva en determinadas coyunturas políticas.” (Luna&Villareal, 1994, pág. 51), pese a ese tipo de argumentos, Rosa, logró convertirse en la primera abogada del país y ser nombrada como la tercera Juez del Circuito de Bogotá, en el tribunal superior.

Este tipo de acontecimientos históricos en el país, que se vivieron en el nicho de la capital, contribuyeron a que las mujeres se motivarán aún más a unirse para luchar por la igualdad de derechos priorizando aspectos como la participación política, la independencia económica en el matrimonio, la educación secundaria y universitaria.

Bogotá como capital se convirtió en una las ciudades donde se conformó un frente amplio de mujeres que se iniciaban a organizar “entendido como un actor social colectivo plural, heterogéneo y dinámico-que se perfila en Colombia a partir de los años 70, no plasma un proceso lineal, homogéneo, único o con el liderazgo de un solo grupo o tendencia: sus procesos y protagonismos son variados” (Flacso, 2010) debido a que las mujeres se organizaban a través de colectivos y se agrupaban desde las bases como; Las indígenas, las campesinas, las ”afro” así por grupos particulares.

Muestra de la importancia de Bogotá la organización del I Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, para el año 1981, en donde se reunieron alrededor de 280 mujeres con el fin de establecer intereses conjuntos, sin embargo, diferencias de tipo de ideológico para ese momento no permitió la consolidación de una agenda común “La tensión entre autónomas y militantes contiene una confrontación ideológica y política , que se actualiza y reaparece según el contexto que se vive” (Barrig, 2010, pág. 74)

Asimismo, los lineamientos brindados a partir de la Conferencia Mundial de la Mujer (1995), en donde se señalaba la importancia de la creación de mecanismos de adelanto para la mujer contribuyó a que las mujeres en Bogotá se unieran para iniciar la búsqueda de creación de la instancia local que aportará a una política de igualdad. “catalizaron voluntades en el ámbito local y contribuyeron a una acción unificada desde el movimiento de mujeres” (Barrig, 2010, pág. 104) es así, como a pesar de las diferencias las mujeres buscaron los puntos de encuentro para incidir de manera más efectiva en los espacios de participación con el fin de promover la formulación de una política de igualdad y el establecimiento de una instancia responsable de su puesta en marcha.

Y en el caso de Bogotá lo lograron, sin embargo, dicho afianzamiento institucional no ha sido fácil, por lo que para comprender los orígenes de la Secretaria Distrital de la Mujer y la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, se debe decir en primer lugar que el proceso ha sido lento y se caracteriza por contar con varios momentos de cambio que como lo

define el neo institucionalismo son necesarios reconocer (Anexo 1), para así comprender la articulación de la política pública y la institucionalización del tema de la mujer.

Fue posible la creación de la Secretaría Distrital de la Mujer debido al activismo social y político de las mujeres, quienes desde la década del 70 venían exigiendo sus derechos, bien como mujeres independientes, académicas, haciendo parte de organizaciones de mujeres, participando en sindicatos y/o en la militancia de partidos políticos, principalmente de izquierda. (S.Pérez. comunicación personal, 01 de octubre de 2019.)

Para comenzar con la descripción del proceso, es necesario referenciar uno de los acontecimientos principales que abren paso al origen de la institucionalidad y es la dinámica política y coyuntura electoral del año 2003, por la alcaldía de Bogotá, periodo durante el cual las organizaciones de mujeres tuvieron la oportunidad de acercarse a los candidatos (Luis Eduardo Garzón, Juan Lozano Ramírez, María Emma Mejía y Jaime Castro) por la alcaldía

de Bogotá, colocando de manifiesto sus necesidades e intereses y resaltando la importancia del tema de mujer para el futuro y desarrollo de la ciudad.

Para ese momento las mujeres fueron escuchadas y tenidas en cuenta, hasta tal punto que los candidatos se comprometieron a incluir dentro de los planes de desarrollo, políticas de género que contribuyeran a la transformación de las condiciones físicas, sociales, económicas y políticas. Bajo ese contexto, se creó el Acuerdo 091 de 2003 el cual establece la creación de un Plan de Igualdad de Oportunidades, “El Plan de Igualdad de Oportunidades, es un instrumento que facilita el diseño de las políticas públicas del distrito capital dentro del marco de la equidad de género.” (Art 2)

Éste acuerdo coloca de manifiesto que el plan de desarrollo elegido, debe tener como uno de sus ejes temáticos el tema de mujer y género además de consolidar un Plan de Igualdad de Oportunidades que facilite la creación de la política pública, Por otro lado, también sostiene que se debe crear una instancia rectora para que dirija todo lo concerniente a la política pública que debía ser elaborada.

Lo que significa que el acuerdo 091 de 2003, se convertiría en uno de los derroteros para la elaboración de la política pública de mujeres en Bogotá y la consolidación de institucionalidad en este marco.

Bajo ese contexto se realizaron los comicios electorales para alcalde de Bogotá, resultando elegido el candidato Luis Eduardo Garzón, para el periodo (2004-2008) durante el cual llevaría a cabo su plan de desarrollo – *Bogotá sin indiferencia*- en este se integró el: “Plan de Igualdad de oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital 2004-2016” el cual tuvo en cuenta para su elaboración e implementación, las leyes nacionales que abordaban el tema, los convenios y pactos internacionales que Colombia acogió y que entra en lo que se conoce como bloque de constitucionalidad.

El gobierno de Lucho, para mi si puede ser el hito por que el gobierno de Mockus o de otro Alcaldes no tengo esa historia muy presente. Ese gobierno favoreció mucho la confluencia que ya venía estableciéndose porque hubo primero la oportunidad y posibilidad de que mujeres del movimiento social estuvieran muy presentes en esta alcaldía de Lucho Garzón, no fue la

voluntad de Lucho solito que se le ocurrió, no, las mujeres que hicieron parte del gobierno de Lucho las que movieron la necesidad y efectivamente hubo la voluntad política de decir bueno, hagámosle, esto también permitió una gran apertura y un paso de tener un gobierno alternativo, progresista abierto a las demandas y propuestas de las mujeres y mujeres con un liderazgo y compromiso intocable frente a la defensa de los derechos. Ahí empezó a gestarse el proceso. (S.Mazo, comunicación personal, 12 de septiembre de 2019)

El Plan de igualdad de Oportunidades para ese momento fue una ganancia por parte de las mujeres, debido a que era el primer paso para llegar a consolidar la Política Pública de Mujeres, pero a eso se suma el hecho de que su construcción fue un espacio para que instituciones locales y sociedad civil se sentaran a debatir el contenido, definiendo prioridades como; una vida libre de violencia, participación y representación de las mujeres, igualdad de oportunidades, educación con equidad y una cultura libre de sexismo, aspectos en los que se debía trabajar.

El proceso de construcción colectiva del Plan de Igualdad De Oportunidades se realizó por medio de la Mesa Diversa de Mujeres ⁶, que fue la encargada de reunir a las organizaciones de mujeres, centros académicos, instituciones distritales y a la sociedad en general (Anexo 5), a participar en torno a la elaboración del Plan de Oportunidades “15 mesas diversas con la participación de 600 mujeres representantes de 230 organizaciones, grupos redes de procesos e instancias de participación de las distintas diversidades” (Alcaldía, 2003) que tiene como uno de sus resultados más notorios la construcción de la Casa de Igualdad de Oportunidades⁷ (CIOM), y sus sucursales que en principio eran 6 y en la

⁶ Un espacio de encuentro, participación e interlocución creado hace 10 años y que se retoma en el 2014, luego de tres años, para afianzar la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital, a través de la construcción colectiva, seguimiento y monitoreo de la política pública, realizada por lideresas de las 20 localidades de Bogotá, organizaciones sociales de mujeres y ciudadanía en general.

⁷ Espacios de encuentro, ejercicio de igualdad, semillero de procesos productivos, promotores del liderazgo y empoderamiento de las mujeres en la realización de los seis derechos priorizados en el Plan y de construcción participativa de prácticas institucionales y sociales más democráticas que retroalimentan la operacionalización de la Política Pública de Mujer y Géneros.

actualidad existen 20 casas, una por localidad.

Las CIOM, como son conocidas surgen inicialmente en el 2005 como lugares de encuentro en donde se realiza apropiación y resignificación de experiencias, de hecho pueden ser identificadas como una estrategia de territorialización en donde se logra estar mucho más cerca a las mujeres “son espacios de encuentro entre mujeres para el conocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político” (SDM, 2019) con el fin de conocer de primera mano sus intereses y necesidades, brindando al mismo tiempo una atención más oportuna y cercana a las mujeres.

De forma simultánea a la construcción del Plan se consolida una Oficina dentro de la Alcaldía para la Política Pública de Mujer y Géneros, que en principio se consideró como un triunfo. “Decían que la gestión nuestra era tan exitosa que para que una Secretaria si ya había un Plan de Igualdad y puntos focales” (Barrig, 2010, pág. 105)

Ese pensamiento hizo que por un tiempo se dejara de lado el objetivo de luchar por la creación y consolidación de una Secretaria

Distrital, que dirigiera todos los asuntos de mujer en la Capital, pero con el pasar del tiempo se observó que la Oficina considerada como un “éxito”, no estaba cumpliendo con los objetivos planteados, ya que el espacio no le estaba dando al tema de mujer la incidencia esperada a nivel distrital, este espacio no se encontraba definido formalmente en ninguna parte del organigrama institucional y las actividades que desde allí se planteaban no eran debatidas ni conocidas por otras instancias de gobierno.

Así las cosas, al no ver cumplidas sus expectativas las mujeres, continuaron su lucha por ser más visibles e incidentes en la estructura interna de la Alcaldía de Bogotá, siempre apostando a la creación de la Secretaria y vieron una oportunidad de conseguirlo durante la reforma administrativa distrital del año 2006.

Sin embargo, las mujeres no obtuvieron los resultados que se deseaban debido a que la respuesta de la administración distrital en cabeza de Luis Eduardo Garzón, señaló que para ese momento el objetivo de la reforma administrativa para ese año no pretendía ampliar el organigrama sino todo lo contrario la intención era reducirlo.

y al final lo que “lograron” fue una Dirección de Género y Diversidad Sexual (Acuerdo 257 de 2006), el problema es que esta se encontraba dentro de la Subsecretaria de Desarrollo Socioeconómico que a su vez estaba dentro de la Secretaria de Planeación, lo que generaba que dicha Dirección no tuviera visibilidad en el organigrama institucional y que de por sí, no provocara ningún avance respecto a las aspiraciones y proyectos del sector mujeres.

La ubicación que tenían dentro del organigrama distrital era prácticamente invisible, pero lo que más molestó a las mujeres fue el hecho de que en esa reforma no se redujo el organigrama como les habían dicho, sino que por el contrario se crearon la Secretaria de Hábitat y la Secretaria de Desarrollo Económico, lo que significó una desilusión más y la visión de que el gobierno local no las estaba apoyando “*Lucho (Garzón, el Alcalde) nos decepcionaste, nos dejaste en el sótano de tu edificio de la reforma administrativa*” (Barrig, 2010, pág. 106)

Sin embargo, las mujeres no dejaron de insistir y para el año 2007 por medio del Decreto 256, se modificó parcialmente la

estructura interna de la Secretaria Distrital de Planeación.

Entre los cambios se creó la Subsecretaria de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual la cual contaba con dos direcciones; Dirección de Derechos, Desarrollo e Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género y la Dirección de Diversidad Sexual. Espacios que permitían el manejo y ejecución de proyectos relacionados con las CIOM. Además, el decreto 256 de 2007, también especificó en el artículo 4, las funciones de la Subsecretaria, entre los cuales se encontraban:

- a. Dirigir con la Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación los procesos de formación de los agentes comprometidos en el ejercicio de la función de la planeación en el Distrito Capital, las instancias locales de planeación de los distintos niveles territoriales y la ciudadanía, para que estos incluyan criterios de equidad de género (AlcaldíaD.C, 2016)
- b. Dirigir las actividades y elaboración de herramientas para la formación, capacitación y difusión sobre los

derechos de las mujeres dirigidos a servidores/as de la administración y la sociedad en general (AlcaldíaD.C, 2016)

- c. Coordinar y hacer seguimiento a las diferentes entidades de la Administración Distrital en el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos que articulan el Plan de Igualdad de Oportunidades: a una vida libre de violencias, a la participación y representación de las mujeres, al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, a la salud plena, a la educación con equidad y a una cultura y comunicación libre de sexismo. (AlcaldíaD.C, 2016)

En total, fueron 10 las funciones que se determinaron por medio del decreto mencionado. Como aspecto adicional se presentaron procesos migratorios de varios proyectos que abordaban temas de mujer, que estaban en otros sectores del distrito y que fueron entregados a la nueva Subsecretaria.

El 2007 fue un año muy movido para las mujeres ya que, aparte de la creación de la Subsecretaria mencionada anteriormente, en

el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC), por medio del Acuerdo 02 de 2007, se creó La Gerencia de Mujer y Género dentro de la subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Sector Gobierno. Las funciones de la gerencia se encontraban establecidas en el artículo 14 del acuerdo en mención y a diferencia de la subsecretaria, la Gerencia sería la encargada de organizar todo lo referente a las Casas de Igualdad de Oportunidades.

Para ese mismo año, y contando ya con dos instancias que acompañaban, dirigían y fortalecían el proceso de elaboración de la Política Pública de Mujeres y Género se establece a través del Decreto 403 de 2007 el Consejo Consultivo de Mujeres:

Instancia de coordinación entre los procesos y las organizaciones de mujeres del Distrito Capital y la Administración Distrital, en el marco de la Política Pública de Mujer y Género. Es un organismo de carácter técnico y político, que representa las necesidades e intereses de las mujeres que habitan el Distrito Capital, considerando la diversidad generacional, cultural, étnico-racial, territorial, socio-económica e ideológica, de orientación

sexual y las distintas capacidades motoras, visuales, auditivas psicológicas y cognitivas (Decreto, 2007)

Éste Consejo se consolidó como un espacio en donde se consultó a la sociedad en ese caso específico a las organizaciones de mujeres, acerca del proceso de creación e implementación de la política, para ese momento como lo señala Barrig 2010, el Consejo Consultivo estuvo integrado de la siguiente manera:

Bogotá Consejo Consultivo de Mujeres
Mujeres Indígenas
Mujeres Afrocolombianas/negras
Mujeres Rom
Representantes de la diversidad sexual
Representante de las mujeres jóvenes
Representante de las mujeres en situación de discapacidad
Representante de las mujeres en situación de prostitución
Representante de las mujeres campesinas de Bogotá
Representante de las feministas y académicas de Bogotá
Representante de las mujeres ante el Consejo Territorial de Planeación

Representante de las organizaciones de mujeres al consejo Distrital de Política Social

Siete representantes de las Interlocalidades

Once representantes de las autoridades políticas y administrativas.

Fuente: Tomado de Barrig 2010. Pág 95.

Consolidándose como un espacio de representación y participación para el diseño y seguimiento de la política pública de la mujer.

A través del decreto 224 de 2014 se continua reconociendo al Consejo Consultivo de Mujeres como “*instancia idónea para facilitar la coordinación que se requiere para la implementación de todas la estrategias distritales de las mujeres*”. También es importante señalar que la conformación de dicho consejo está sometido a votación y en la actualidad se encuentran ejerciendo actividades correspondientes las mujeres elegidas para el periodo 2018-2021.

Lo anterior, muestra un proceso participativo e incluyente, sobre todo en el aspecto de que quienes dirigían el proceso tenían claro que era necesario consultar a las directamente implicadas, ya que no se puede

pensar en desarrollar una política pública sin pensar a quienes se dirige y/o a quienes afecta “entender con qué actores y bajo qué condiciones es necesario relacionarse para contar con políticas sociales mejor diseñadas y ejecutadas, y por ende más efectivas y eficientes” (Cepal, 2015, pág. 15)

El proceso hasta ese momento había avanzado tanto en el aspecto de contar con una instancia que dirigieran las temáticas como en el de la elaboración de la política, pero se vio fortalecido normativamente cuando el Congreso de la República, aprobó la ley 1257 de 2008 que previene y sanciona la violencia contra la mujer. Y es que esa ley fue fundamental debido a que visibilizó a nivel nacional una problemática social, que en el distrito se estaba tocando de manera superficial y que las organizaciones de mujeres siempre habían buscado resaltar.

De esa manera y con todo un camino recorrido, para el año 2010 se ve el resultado de muchos años de trabajo y sacrificio, por medio del Decreto 166 de 2010 se adopta formalmente la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital. Ese decreto en su artículo 2 define a la política como:

Concepto. La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital es el marco de acción social, político e institucional que, desde el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres que habitan el territorio, contribuye a modificar las condiciones evitables de desigualdad, discriminación y subordinación que, en razón al género, persisten aún en los ámbitos social, económico, cultural y político de la sociedad.”

La fase de implementación de la política va desde el 2010 hasta el 2016, pero es importante tener en cuenta y para evitar confusiones, que ésta política viene diseñada desde el Plan de Igualdad de Oportunidades en el año 2004 y por tal motivo, en la actualidad se puede encontrar una serie de evaluaciones y recomendaciones dirigidas a la política pero estas no se refieren a la etapa de implementación de la misma.

Con la política pública formalizada para el año 2010, lo único que parecía faltar era una única institución que dirigiera todo lo concerniente al tema de la mujer en Bogotá y la política pública que se acababa de estipular, debido a que, las instancias con

las que se contaba hasta el momento no tenían entre sus funciones el de dirigir la política.

Es en este punto las mujeres nuevamente generan un proceso de incidencia en el año 2011 en plena campaña electoral por la alcaldía de Bogotá entre los meses de julio y agosto a través del evento denominado “*Las mujeres preguntamos, proponemos y decidimos*”, convocan a todos los candidatos, sin embargo, es Enrique Peñalosa el único que no asiste a la cita, en ese evento los candidatos se comprometen a crear la institucionalidad competente para los asuntos de la mujer en la capital del país.

Así las cosas, en las urnas resulta elegido Gustavo Petro, quien cumple con lo acordado y presenta la iniciativa, el proyecto de acuerdo para la creación de la Secretaria de la Mujer es presentado ante el Concejo de Bogotá por Darío Fernando Cepeda, y pese a que el alcalde de turno no contaba con las mayorías ni favorabilidad en este espacio, el proyecto de creación de la secretaria es aprobado por unanimidad y esto se debe a que las mujeres realizaron un trabajo político arduo en donde comprometieron a las bancadas del concejo para que respaldaran esa iniciativa.

Pero, solo con el Acuerdo 490 de 2012 se crea el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaria Distrital de la Mujer, convirtiéndose para ese momento dentro del organigrama administrativo como el sector número trece, en la actualidad Bogotá cuenta con quince sectores.

En el artículo 3 y 5 respectivamente se explica en que consiste el Sector Administrativo y cuales el objeto y naturaleza de la secretaria de la Mujer.

Artículo 3: El Sector Administrativo Mujeres tiene la misión de ejecutar, liderar, dirigir y orientar la formulación de las políticas públicas, programas, acciones y estrategias en materia de derechos de las mujeres, coordinar sus acciones en forma intersectorial y transversal con los demás sectores y entidades del Distrito; velar por la protección, garantía y materialización real y efectiva de los derechos de las mujeres en el Distrito Capital. Promover la participación de las mujeres y de las organizaciones sociales, en lo relacionado con las funciones asignadas a este sector, desde las diversidades que las constituye y promover su autonomía en la cualificación del ejercicio de la ciudadanía.

Artículo 4. La Secretaría Distrital de la Mujer es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera. Tiene por objeto liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres.

El acuerdo 490 también dispone que todas las funciones y competencias que fueron asignadas tanto a la Subsecretaria de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual como a la Gerencia de Mujer y Géneros, serían asumidas por la nueva Secretaria Distrital de la Mujer y que se contaría con un plazo de seis meses para que el traslado de las funciones fuera realizado. Además, después del tiempo estipulado el acuerdo derogarían todas las disposiciones que le fueran contrarias, lo que quiere decir que todas las entidades antes creadas y que manejaban los asuntos de mujer y género estarían

inhabilitadas lo que significa que no seguirían funcionando.

La Secretaria Distrital de la Mujer inicio a funcionar formalmente en el mes de Abril del año 2013 y Martha Lucía Sánchez Segura ⁸, fue designada como la primera Secretaria Distrital, en el mes de Enero, actualmente la institución cuenta con una organización interna definida (Cuadro 3) y establecida a través del decreto 248 de 2013.

En abril de 2019, la entidad cumplió seis años de funcionamiento, pero las mujeres son conscientes que la institución no es el fin último de su lucha sino que consideran la Secretaria Distrital de la Mujer, como un medio que ayudara al cumplimiento de los objetivos que han impulsado su lucha por años, y en la misión y visión institucional se observa como seguirán en el camino de la promoción y exigencia de los derechos de las mujeres bogotanas.

Si hablamos de las instancias locales la Secretaria de la Mujer de Bogotá se puede considerar como un ejemplo no solo por ser de las primera en

⁸ Martha Lucía Sánchez Segura, es socióloga y Magíster en Ciencias Económicas, experta en temas de políticas de género y ha sido posesionada como primera Secretaria Distrital de la Mujer.

consolidarse, sino porque sus avances por la lucha de los derechos de las mujeres ha sido constante y muy articulada con la población. (I. León. Comunicación personal 13 de septiembre de 2019)

En la actualidad la SDM, adelanta iniciativas en las que se promueve la participación política de la mujer, análisis y abordaje de la problemática de las violencias contra las mujeres, su autonomía física y su participación en el mercado de trabajo remunerado.

En general, se observa que los ocho derechos (Secretaria, 2019) en los que se concentran las acciones enmarcadas por la política pública y dirigidas por la Secretaria Distrital de la Mujer:

1. Vida libre de violencias.
2. Participación y representación con equidad.
3. Trabajo en condiciones de igualdad y dignidad.
4. Salud plena.
5. Educación con equidad.
6. Cultura libre de sexismo.
7. Paz con equidad de género.
8. Hábitat y vivienda digna.

Con el fin de tener una efectiva implementación de las acciones afirmativas

antes relacionadas, se ha desarrollado diferentes proyectos entre los que destacan, el del Sistema Orgánico, Funcional, Integral y Articulados –SOFIA⁹, y las Casas de Igualdad de Oportunidades. Estas dos iniciativas son las que más cumplen el criterio de adecuación del enfoque de derechos¹⁰ en tanto que acercan la institucionalidad pública y las organizaciones sociales, a las mujeres en el territorio en el cual viven con el fin de escucharlas y comprender sus interés, necesidades y de esa manera trabajar las propuestas que surjan para reducir la brecha de desigualdad en el distrito capital.

A la fecha se cuenta con un documento de la veeduría distrital del año 2017, en donde se realiza un análisis de la política pública de mujeres y equidad de género en Bogotá y las principales acciones realizadas por la Secretaria Distrital de la Mujer, en donde se concluye que la SDM como cabeza de

⁹ Contribuye con la garantía del derecho a una vida libre de violencias y la seguridad para las mujeres en el ámbito público y privado fortaleciendo la coordinación interinstitucional para el desarrollo de estrategias de prevención, atención y protección integral.

¹⁰ se refiere al análisis de las relaciones sociales que parte del reconocimiento de las necesidades específicas de las mujeres y que tiene por objeto permitir la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

sector ha ido desempeñando un rol efectivo respecto al avance de la incorporación de la perspectiva de género y priorización de los derechos de las mujeres, sin embargo, se enfrentan a un escenario en donde se requiere que tenga un rol muy activo en la formulación del segundo plan de igualdad de oportunidades, que derive en el diseño e implementación de la reformulación de la política pública que atienda de manera integral las necesidades de las mujeres en Bogotá.

Durante el último trimestre del año 2018, la Secretaría lideró diferentes mesas de encuentro para trabajar en torno a la reformulación de la política pública de mujeres y equidad de género en el distrito capital.

Análisis del proceso desde el enfoque neo institucionalista:

ALCALDE- PERIODO DE GOBIERNO	AÑO	FACTOR DE CAMBIO	VERTIENTES DEL NEOINSTITUCIONALISMO	INSTITUCIÓN CREADA (PROCESO- RESULTADO)
Antanas Mockus (2001-2003)	2003	A través del Consejo Consultivo de Mujeres y las mujeres organizadas nace la idea de avanzar en los intereses de las mujeres y contar con una institución orientadora de los mismos.	<i>Vertiente Histórica:</i> Identifica el origen institucional con la IDEA creadora. <i>Vertiente Sociológica:</i> El comportamiento social del grupo de mujeres permite dotar de significado el que hacer institucional	Acuerdo 091 de 2003.
Luis Eduardo Garzón (2004-2007)	2004	Las mujeres posicionan el tema de mujer en la agenda de gobierno. El trabajo de las mujeres permite la consolidación de un espacio dentro de la Alcaldía de Bogotá.	<i>Vertiente Normativa:</i> Con la consolidación del plan de Igualdad de oportunidades, se observa la norma como elemento fundamental para la orientación y consolidación de la posterior institucionalidad.	Oficina para la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
	2005	Se formalizan las CIO, Como estrategia de Territorialización.	<i>Vertiente Sociológica:</i> El generar espacios como las CIO en el marco de la institucionalización del tema de la mujer, implicó desde esta vertiente que se eliminaron viejas estructuras (modos y espacios para abordar las problemáticas de la mujer) y se crearon unas nuevas CIO que remplazaron las antiguas, cambiando	Consolidación de las Casas de Igualdad de Oportunidades.

			antiguos valores y símbolos que las representaban Vertiente normativa: Las CIO, se convierten en una formalización de la lógica de lo adecuado, direccionando cuales los son los principales intereses y de qué manera se abordan.	
	2006	La primera entidad formal con la que responde el distrito a la demandas de las mujeres.	Vertiente histórica: esta primera entidad se observa como la materialización de la IDEA inicial.	Dirección de Género y Diversidad Sexual.
	2007	Las reformas administrativas distritales, se convierten en un medio por el cual el gobierno local responde a las demandas hechas por las mujeres, respecto a lo que a su autonomía administrativa se refería	Vertiente normativa: que entre sus características describe que las transformaciones institucionales se dan debido el cambio de las normas y valores formales e informales, que en este caso se observa en las reformas administrativas.	Subsecretaria de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual en Planeación Gerencia de Mujer y Géneros en el IDPAC.
Samuel Moreno (2008-2011)	2010	Durante este periodo de gobierno lo que se identifica es una etapa de equilibrio en la institucionalidad, teniendo en cuenta, que no se presentaron cambios en la estructura organizacional, ni en los objetivos e intereses por parte de las mujeres.	Vertiente Histórica: Existe un estado de equilibrio en donde la institución funciona de manera continua, de acuerdo con las ideas originales y no se presentan transformaciones sustanciales y más bien se dan resultados de trabajo previo.	Decreto 166 de 2010.
Gustavo Petro (2012-2015)	2013	El trabajo de 10 años, que incluye dialogo con la Alcaldía Distrital y otras instituciones, involucrar a la sociedad en el tema, desarrollo de la política	El enfoque neoinstitucionalista, permite concluir que durante el proceso, se visibilizaron acontecimientos históricos, normativos y sociológicos. Que permitieron comprender el origen y las	Secretaria Distrital de la Mujer.

		pública y propuestas para la creación de una secretaria rendía sus frutos.	transformaciones que se presentaron durante el proceso de institucionalización del tema de la mujer en Bogotá.	
Enrique Peñalosa (2016-Actualidad)		La voluntad durante el gobierno de Peñalosa no ha sido un rasgo característico en lo que se refiere al apoyo para el sector mujer en distrito capital. Sin embargo, si se observan resultados del proceso que se pueden señalar desde el enfoque neoinstitucionalista.	Vertiente Histórica: En este punto de la historia de la secretaria se observa que las decisiones políticas que se tomaron al iniciar la institucionalidad tuvieron una influencia prolongada y definida sobre el accionar institucional y la política pública. Vertiente Sociológica: Pese a la falta de apoyo político en esta etapa, la institución desde la base organizativa de mujeres a encontrado el medio para adaptarse y continuar existiendo.	Permanencia en el tiempo de la Secretaria Distrital de la Mujer.

Fuente: Elaboración propia.

Conclusiones

El análisis del proceso de institucionalización a partir del enfoque neo institucionalista desde sus diferentes vertientes permite considerar a la institución, la *Secretaria Distrital de la Mujer*, en sus diferentes etapas como el elemento central de la vida política referente al sector mujer en Bogotá. Siendo la variable en torno en la que giran los actores y se explican los factores que permiten su creación, transformación y posterior consolidación.

La institucionalización del tema de la mujer en Bogotá, es un proceso largo en donde se destacaron momentos de cambio y equilibrio institucional que fueron interrumpidos por factores externos (políticos, sociales y normativos) que incidieron en que la institución reaccionara ante esos hechos e información nueva que terminó definiendo los momentos de estabilidad y transformación que condujeron a la consolidación de la Secretaria de la Mujer en Bogotá.

Teniendo en cuenta lo anterior, se pueden destacar elementos desde el enfoque neo

institucional que contribuyen a la institucionalización, así:

- La SDM como resultado de las elecciones conscientes por parte de las mujeres que analizando y aprovechando las coyunturas políticas promovieron y priorizaron sus problemáticas, permitiendo así la consolidación de una institucionalidad que cobija las diferencias, comprende y busca resolver las inequidades de género que se viven en el territorio.

--La transformación institucional es explicada desde el comportamiento colectivo de las mujeres y no desde acciones individuales o meramente políticas.

-La comprensión de las instituciones debe ser vista y analizada más allá de una estructura formal, se deben observar a las personas e intentar comprender sus motivaciones e intereses, que para el caso de objeto de estudio refleja que la institución no es una simple cuestión de hecho, sino que es la consecuencia de un proceso histórico y diferenciado.

- La capacidad de adaptación al cambio por parte de las mujeres es decir la transformación de sus valores institucionales, se ven reflejados en la

redefinición de la naturaleza de la institución.

- Comprender la configuración histórica del proceso de institucionalización del tema de la mujer permite a su vez una mirada de la política a través del tiempo y de esa manera identificar los orígenes institucionales.

- Es importante que la perspectiva de género se pueda integrar con el análisis institucional, ya que permite otorgar otros significados a los hitos del estudio de cas, permitiendo una concepción diferente de las estructuras, de los orígenes institucionales, y de los hechos ocurridos en torno a las instituciones y las interacciones que se generan dentro de estas.

Retos y Desafíos

- Sostenibilidad y proyección de la SDM en el tiempo, involucrando además de las mujeres a múltiples actores públicos y

privados para el desarrollo de alianzas estratégicas y pactos en torno a los temas de género en la ciudad capital.

-Realizar una evaluación de impactos de la institucionalidad sobre el comportamiento y la política en Bogotá.

-Realizar trabajo continuo en la transversalización de la perspectiva de género en los distintos sectores que comprenden el organigrama institucional.

-Gestión efectiva pese a los recursos financieros limitados con los que se cuentan actualmente.

- Territorialización de las iniciativas de la SDM con el fin de cubrir más zonas y dar a conocer el trabajo realizado a través de la Secretaria.

- Promover y apoyar espacios para la producción de conocimiento entorno a las problemáticas de género en la ciudad.

Bibliografía

- Baron&Muñoz. (2016). Aciertos y fallas en la implementación de la política de mujeres y equidad de género de Bogotá. *Papel político*, 20 .
- Barrig. (2010). *Las Mujeres los gobiernos locales y la cooperación Española en Colombia*. España: AECID.
- Bastidas, J. M. (2015). Neo-institucionalismo y desarrollo endogeno como alternativa regional, modernidad y subjetividad, vinculación y desarrollo local. *La hegemonía científica en línea*, 15.
- Benahabib, S. (1992). Una revisión del debate sobre las mujeres y la teoría moral. *Feminismo y ética.*, 37-64.
- Benavente&Valdés. (2014). *Políticas públicas para la igualdad de género: Un aporte a la autonomía de las mujeres*. Santiago de Chile: CEPAL.
- BergeryLuckmann. (2003). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Campos, B. S. (2008). Movimientos sociales: una revisión teórica y nuevas aproximaciones. *Movimientos sociales y comunidades*, 20.
- Castañeda, G. (2009). Cultura, acción colectiva y cambio institucional. *Economía especial*, 95-127.
- Eisenstadt. (1959). Burocracia, burocratización y desburocratización. *Ciencia administrativa.*, 302-320.
- Flacso. (2010). ORGANIZACIONES SOCIALES DE MUJERES. Obtenido de <http://www3.eurosur.org/FLACSO/mujeres/colombia/orga-1.htm>
- Guzmán, V. (2001). *La institucionalidad de género en el Estado: Nuevas perspectivas de análisis*. Chile: CEPAL.
- Hernández, M. E. (2018). Acciones de movilización de las mujeres dentro de un proceso de construcción e implementación de política pública. En U. N. Colombia, *Feminismos y estudios de género en Colombia: Un campo académico y político en movimiento* (pág. 335). Colombia: Universidad Nacional.
- Kachko, P. (2015). Reflexiones sobre los procesos de institucionalización de los movimientos sociales en la nueva etapa de nuestra América ¿Repliegue o ascenso de masas? *Revista digital de ciencias sociales*, 26.
- Kalmanovitz, S. (2003). El neo-institucionalismo como escuela. *Revista de economía institucional* , 23.
- Krasner. (1984). Approache to the state: Alternative conceptions and historical dynamics. *Comparative Politics.*, 20.
- Kreuger. (1996). *La política económica de control*. Cambridge: University Press.
- Lagarde, M. (1996). La perspectiva de género. *Género y feminismo*, 1-21.
- Losada&Casas. (2008). *Enfoques para el análisis político. Historia, epistemología y perspectivas de la ciencia política.* . Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Luna&Villareal. (1994). *Historia, Género y Política: Movimiento de mujeres y participación política en Colombia.* . Barcelona: Universidad de Barcelona.

- March&Olsen. (1993). *El nuevo institucionalismo: Factores organizativos de la vida política*. Madrid: Arce.
- March&Olsen. (1989). *Redescubrimiento de las instituciones*. New York: Free Press.
- MarchyOlsen. (1993). El nuevo institucionalismo: Factores organizativos de la vida política. *ARCE*, 41.
- Mohanty, C. T. (2008). Bajo los ojos de occidente: Academia feminista y discurso colonial. *Descolonizando el feminismo*, 23.
- Morán, L. M. (1998). "Prólogo" en GianFranc PASQUINO. *La oposición*. Madrid: Alianza.
- North, D. (1993). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México D.F.: Fondo de cultura económica de México.
- Peters, B. G. (2003). *El nuevo institucionalismo: Teoría institucional en ciencia política*. Barcelona: Gedisa S.A.
- Red Nacional de Mujeres. (1994). *Nuestro pensamiento y palabra también cuentan*. Bogotá.
- Reich. (1990). *El poder de las ideas públicas*. Cambridge: University Press.
- Reyes&Rodriguez. (2002). La institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas a nivel del desarrollo local. *Anuario de Ciencias políticas y sociales.*, 38.
- Reynales, J. M. (2016). Cambio institucional, discurso y política. Una propuesta de análisis desde el post estructuralismo. *Scielo*, 199-236.
- Rivas, J. A. (2003). El neoinstitucionalismo y la revalorización de las instituciones. *Reflexión política*, 11.
- Roth. (2008). *Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Aurora.
- Roth, A. N. (2006). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Aurora.
- Scott. (1987). La adolecencia de la teoría institucional. *Cuaderno de ciencia administrativa*, 32.
- Secretaria. (2019). *Diagnósticos locales Condiciones de las mujeres y su situación en materia de derechos humanos*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Skocpol. (1992). *Los orígenes de la política social en Estados Unidos*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Valdés, A. (2016). Avances y Desafíos de la institucionalidad social en América Latina y el. *Observatoria de Igualdad de Género*, (pág. 6). Santiago.
- Vargas&González&García. (2017). *Cambio Institucional y Organizacional: Perspectivas teóricas para el análisis*. Cali: Universidad del Valle.

Vergara, R. (1997). El redescubrimiento de las instituciones: De la teoría organizacional a la ciencia política. En M. Y. Olsen, *El redescubrimiento de las instituciones la base organizativa de la política*. (pág. 227). México D.F : Fondo de cultura económica.

Otras Fuentes

Alcaldía. (2003). Instancia rectora política de mujer y géneros. Bogotá, Colombia: Bogotá sin Indiferencia.

Alcaldía D.C. (2016). Decreto 256 de 2016.

Bogotá, A. M. (2004). *Portal Secretaria Distrial de la Mujer*. Recuperado el 2019, de Portal Secretaria Distrial de la Mujer: <http://portalantiguo.sdmujer.gov.co/images/pdf/plandeigualdad.pdf?Itemid=162>

Cepal. (2015). *¿Quiénes deciden la política social?* New York: Banco Interamericano de Desarrollo.

Constitución. (1991). *Constitución política de Colombia*. Obtenido de <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>

Contagio. (07 de 03 de 2017). *Contagio Radio*. Obtenido de <https://www.contagioradio.com/asi-ha-avanzado-la-lucha-feminista-colombia/>

Decreto. (2007). Decreto 403 de 2007.

López, C. (27 de 10 de 2019). Discurso. *El espectador*, pág. 1.

OMS. (29 de 10 de 2019). *Organización mundial de la salud*. Obtenido de <https://www.who.int/topics/gender/es/>

ONU-Mujeres. (s.f.). Recuperado el 01 de 05 de 2019, de <http://www.unwomen.org/es/csw>

ONU-Mujeres. (1995). *Declaración y plataforma de acción de Beijing*. Nueva York: Naciones Unidas.

ONU-Mujeres. (s.f.). *ONU Mujeres*. Recuperado el 10 de 05 de 2019, de <http://interactive.unwomen.org/multimedia/timeline/womenunite/es/index.html#/1940>

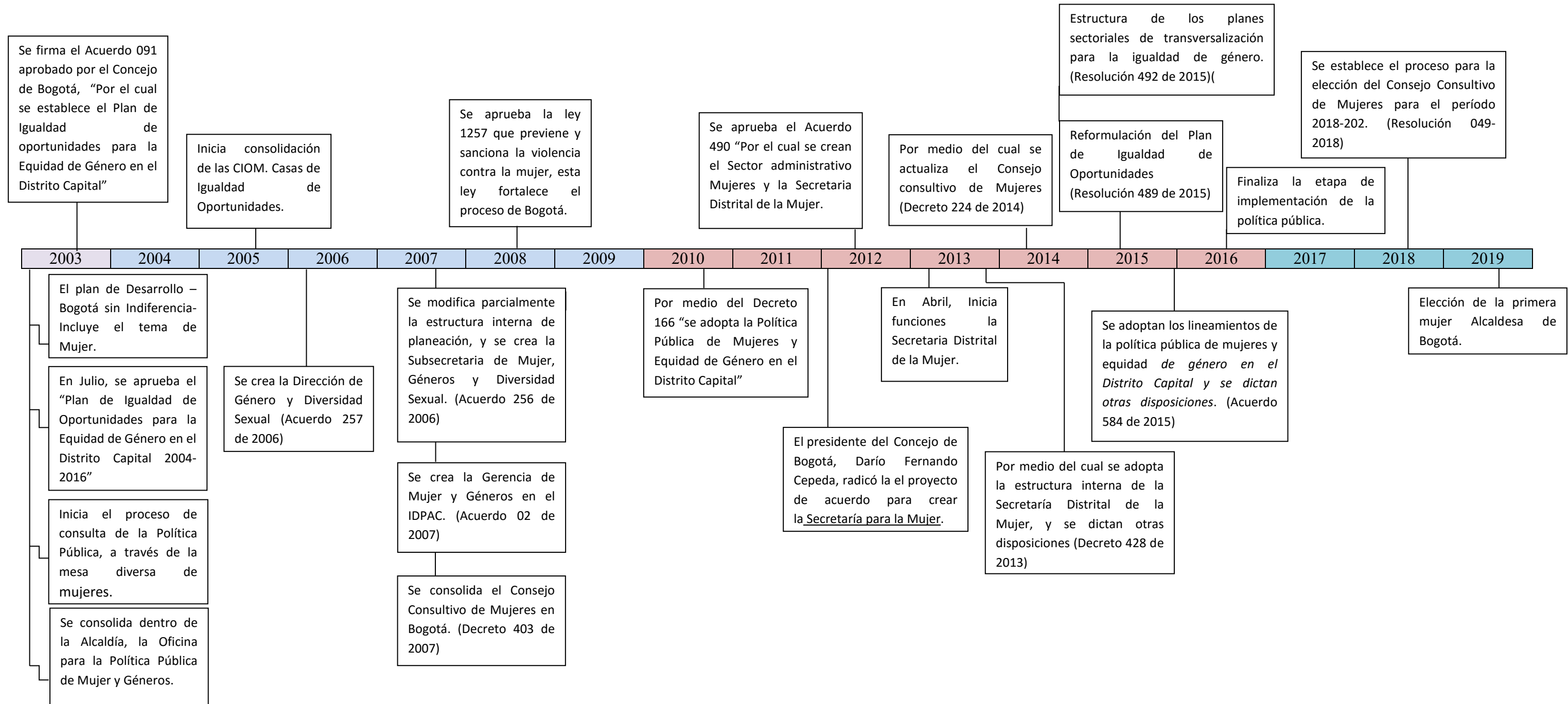
SDM. (2019). *Secretaría Distrial de la Mujer*. Obtenido de <http://www.sdmujer.gov.co/content/estamos-tu-localidad-0>

Social, C. E. (1999). *Resoluciones y decisiones del Consejo Economico y Social*. Nueva York, Estados Unidos.

ANEXO 1

Elaboración propia.

LÍNEA DEL TIEMPO



ANEXO 2

Diferencias Viejo y Nuevo institucionalismo.

ELEMENTOS	VIEJO INSTITUCIONALISMO	NUEVO INSTITUCIONALISMO
Legalismo	La ley es considerada el elemento fundamental en la actividad gubernamental, por lo tanto ocuparse de las instituciones políticas era igual que ocuparse de la legislación.	Analiza el comportamiento actual de las instituciones y no sus aspectos formales, además de estudiar el efecto de las políticas públicas (Decisiones de gobierno) en la sociedad.
Estructuralismo	La estructura Institucional cuenta y determina el comportamiento.	Esta de acuerdo con el supuesto del Viejo institucionalismo, per añade que deben ser analizadas as estructuras institucionales formales e informales.
Normativo	Una preocupación institucional cuenta y determina el comportamiento.	La importancia de las normas y valores institucionales radica en explicar cómo estas moldean la conducta de los individuos.
Holismo	Las descripciones que se hacían, eran de sistemas completos en vez de examinar intituciones individuales.	El método comparative tomó mayor relevancia y gracias a esto se disminuyó la tendencia a la generalización de los sistemas.
Método	La observación y descripción eran suficientes para la comprensión del sistema político.	Se preocupa más por la teoría y los métodos de investigación que permitan hacer un análisis adecuado.

Fuente: Peters 2003. *Elaboración propia*

ANEXO 3

Conceptos de institución.

AUTOR	CONCEPTO
Douglass C North 193, p. 13.	“Las instituciones son las reglas de juego en una sociedad o, más formalmente son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana. Por consiguiente, estructuran incentivos en el intercambio humano, sea político, social o económico”
Rivas 2003, p.39.	“Las instituciones, en un sentido amplio, son las reglas, normas costumbres de operación del sistema; Son al mismo tiempo las redes que sirven para enlazar y encauzar institucionalmente las relaciones de intercambio económico, social y político entre los subsistemas o distintos componentes del sistema”
Marh y Olser, p 26.	“Conjuntos de reglas y rutinas interconectadas que definen las acciones correctas en términos de relaciones entre roles y situaciones”
Radcliffe- Brown 1993,p.189.	“Un sistema establecido o reconocido socialmente de normas o pautas de conducta referentes a determinado aspecto de la vida social”
Mendras 1968,p.109.	“Un conjunto de normas que se aplican en un sistema social, y que definen lo que es legítimo y lo que no lo es dicho sistema”

Elaboración propia

ANEXO 4

ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

ANTECEDENTES INSTITUCIONALES					
Global		Regional (Latinoamérica)		Nacional (Colombia)	
Año	Institución	Año	Institución	Año	Institución
1945	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.	1982	Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer- Brasil.	1990	Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia. (Decreto 1878)
		1987	Instituto Nicaragüense de la Mujer, INIM- Nicaragua Instituto Nacional de las Mujeres, INAMU- Uruguay.		
		1991	Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) – Chile.		
		1992	Consejo Nacional de la Mujer, CNM- Argentina. Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República del Paraguay, SMPR- Paraguay. Instituto Nacional de la Mujer, INAMUJER- Venezuela.		
		1993	Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales (VGAG)- Bolivia. Depende del Ministerio de Justicia.		
2010	(ONU Mujeres) Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer.			1995	Dirección Nacional Para la Equidad de las Mujeres. (Ley 188 y Decreto 1440)
				1999	Se transforma la Dirección en Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (Decreto 1182)
				2001	Consejería Presidencial para la Mujer. (Decreto 127)

		1996	<p>Dependencia de la Mujer y Desarrollo Social, MIMDES- Perú</p> <p>Actualmente Ministerio.</p> <p>Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU- El Salvador</p>		
				2003	Consejería presidencial para la mujer. (Decreto 159)
				2010	Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (Decreto 3445)
		1997	<p>Consejo Nacional de las Mujeres, CONAMU- Ecuador.</p> <p>Federación de Mujeres Cubanas (FMC)- Cuba.</p> <p>Dirección Nacional de la Mujer, DINAMU- Panamá.</p>		
				2014	Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia. (Decreto 1649)

		1998	Instituto Nacional de las Mujeres, INAM- Honduras. Instituto Nacional de las Mujeres, INAMU- Costa Rica.		
		2000	Secretaría Presidencial de la Mujer, SEPREM- Guatemala.		
		2001	Instituto Nacional de las Mujeres México, INMUJERES- México.		
		2007	Observatorio de Igual de Género de América Latina y el Caribe.	2019	Alta Instancia de Género del Gobierno Nacional.

Fuente:

Elaboración

propia.-

http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&view=article&id=2129&Itemid=578

ANEXO 5

Conformación mesa diversa 2003.

Participación de 600 mujeres representantes de 230 organizaciones, grupos, redes procesos e instancias de participación de las distintas diversidades.	
Afrocolombianas.	Bisexuales.
Negras.	Mujeres en situación de prostitución.
Indígenas.	Sindicalistas.
Gitanas.	Políticas.
Jóvenes.	Mujeres de organizaciones religiosas.
Campesinas.	Consejeras territoriales de cultura, juventud, consejos tutelares, de discapacidad.
Mujeres en condición de discapacidad.	Consejo distrital de política social.
Lesbianas.	Mujeres de las distintas localidades.
Transexuales.	

Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá file:///C:/Users/asaenz/Downloads/participacion_representacion.pdf

Elaboración propia.

ANEXO 6

NORMATIVIDAD

NORMATIVIDAD COLOMBIA				
<u>Internacional</u>	<u>Leyes Nacionales - Generales</u>	<u>Normativa en Violencia</u>	<u>Normativa laboral</u>	<u>Normativa en familia</u>
<p>-Convención americana sobre derechos humanos.</p> <p>-Convención interamericana sobre la nacionalidad de la mujer.</p> <p>-Convención sobre los derechos políticos de la mujer.</p> <p>-Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer-Beijing.</p> <p>-Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado.</p> <p>-Declaración Universal de los Derechos humanos.</p> <p>-Ley 248 de 1995 - Belem do Pará.</p> <p>- Ley 51 de 1981- CEDAW.</p> <p>-Pacto internacional de derechos civiles y políticos.</p> <p>-Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales.</p> <p>-Protocolo facultativo de Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.</p> <p>-Protocolo facultativo del pacto internacional de derechos civiles y políticos.</p> <p>-Resolución 1325 de 2000 - participación de las mujeres en procesos de paz.-</p>	<p>-Ley 251 de 1981</p> <p>-Acto legislativo 3 de 1954- voto femenino.</p> <p>- Ley 581 de 2000. Ley de cuotas.</p> <p>- Ley 731 de 2002. Ley de la Mujer Rural</p> <p>-2000: Ley que establece cuotas de participación política</p> <p>- Ley 823 de 2003. Normas sobre la igualdad de oportunidades para las mujeres.</p> <p>-Auto N° 092 de 2008.</p> <p>-Ley 1434 de 2011 se crea la comisión legal para la equidad de la mujer.</p> <p>-CONPES 161 Equidad de Género para la mujer. (2013)</p>	<p>-Ley 294 de 1996 - violencia intrafamiliar.</p> <p>-Ley 360 de 97 - delitos sexuales.</p> <p>-Ley 575 de 2000- violencia intrafamiliar.</p> <p>- Ley 679 de 2001 - turismo sexual.</p>	<p>-Ley 387 de 1997 "atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de las personas desplazadas.</p> <p>-C100 Convenio sobre igualdad de remuneración.</p>	<p>-Ley 509 de 1999- beneficios a madres comunitarias.</p>

Elaboración propia.

